

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.136.-Don JULIAN RODRIGUEZ APARICIO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.903-E (12114).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.135.-Don FRANCISCO VILLAR PAZOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desahucio de la vivienda que ocupa el recurrente.-2.999-E (12696).

317.140.-Doña MARIA DEL CARMEN OTERO SANTOS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.-2.998-E (12695).

317.142.-Don LUIS DIEZ SOBREVIELA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-2.997-E (12694).

317.144.-Don JOSE ARBONA LLORET contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento del grado de Capitán de Corbeta.-2.996-E (12693).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.137.-Don GONZALO AGUILERA MARTINEZ y 77 más contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.000-E (12697).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.001.-Don CARLOS URUEÑA LEIVAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre indemnización por residencia eventual y gastos de locomoción.-3.046-E (13362).

317.146.-Don JOSE MARIA SAS LLAURADO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-3.042-E (13358).

317.147.-Don RAMON VAZQUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre diferencia de haberes.-3.043-E (13359).

317.148.-Don VIDAL ABADES PERALVO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo.-3.044-E (13360).

317.149.-Don ANACLETO HERNANDEZ BENITO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción disciplinaria.-3.045-E (13361).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.084.-Doña AMPARO NOHALES HORTLANO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre denegación pensión viudedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.047-E (13363).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.586.-Don JOSE RUIZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de ajeno al servicio.-3.106-E (13657).

316.705.-Don JOSE MANUEL SEOANE BERMUDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación del servicio activo hasta la edad de retiro.-3.107-E (13658).

317.156.-Doña MONICA LEJARRETA LOBO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.-3.108-E (13659).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1988.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.330.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30-11-1987, sobre abono de intereses.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.904-E (12115).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.280.-BODEGAS SCHENK contra resolución del Ministerio de Agricultura de 21-9-1987, sobre denominación de origen.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.905-E (12116).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.211.-CARMELO MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21-9-1987, sobre sanción de multa.-3.048-E (13364).

47.394.-EBRO COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOL ES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15-1-1988, sobre sanción de multa.-3.049-E (13365).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.353.-EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-11-1987, sobre sanción de multa de 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1988.-El Secretario.-2.911-E (12122).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.319.-LLADRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-12-1987, sobre cotización relativa a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.-2.913-E (12124).

47.349.-AGOFER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-11-1987, sobre sanción por acta de infracción número 7.380/1986, en cuantía de 550.000 pesetas.-2.912-E (12123).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.388.-Don GEREMIAS GAMAZO RICO contra resolución, por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Política Alimentación de 29-5-1987, sobre sanción de 150.000 pesetas.-3.056-E (13372).

47.389.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-12-1987, sobre sanción por acta de infracción número 4.398/1986.-3.050-E (13366).

47.396.-Don JUAN ANTONIO PEREZ URRUTI contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por silencio administrativo del recurso de alzada presentado en fecha 15-7-1987, solicitando el abono al recurrente de la cantidad de 452.779 pesetas, por diferencia de honorarios por redacción de proyectos básicos y de ejecución del Centro-base y de Servicios Sociales de Móstoles.-3.057-E (13373).

47.398.-Don LEONARDO TERRAZAS JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-12-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz de fecha 23-6-1987, sobre sanción.-3.051-E (13367).

47.399.-Don WALTER LEWIN FERNANDEZ BUGALLAL y doña ENMA OJEA CARBALLEIRA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-10-1986, sobre reclamación en relación con el pago de honorarios por los proyectos y dirección de las obras de construcción de un Centro de Formación Profesional Hotelera de Marbella (Málaga).-3.052-E (13368).

47.406.-DISTRIBUIDORA DE ALIMENTACION PARA GRANDES EMPRESAS (DEGESA) contra resolución de fecha 14-4-1987, expediente número 3.910/1987-E, mediante la que se acuerda desestimar el recurso de alzada formulado por la Empresa recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza en expediente 2.553/1986.-3.053-E (13369).

47.407.-MOTORED, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 27-11-1987, sobre acta de liquidación número 8.614/1986.-3.054-E (13370).

47.408.-Don ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ contra resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-11-1987, desestimando los recursos de alzada interpuestos por el recurrente, sobre sanción, en los expedientes números 6.097/1987, 6.098/1987, 6.099/1987, 6.100/1987 y 6.101/1987.-3.055-E (13371).

47.409.-CALATRAVA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-1-1986, sobre resolución de contrato.-3.058-E (13374).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.257.-LA CORUÑA CALORIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 8-5-1987, sobre sanción de multa.-3.059-E (13375).

47.414.-Don ELADIO SANCHEZ ABARCA MORERA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 18-12-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de 11-6-1987, sobre sanción de multa.-3.060-E (13376).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.412.-CLUB DEPORTIVO BENIEL, contra resolución de la Real Federación Española de Fútbol -Ministerio de Cultura- de fecha 14-1-1988, sobre duplicidades de jugadores.-3.061-E (13377).

47.413.-CONSTRUCCIONES MARTINEZ DE HARO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-12-1987, sobre sanción de multa de 300.000 pesetas.-3.062-E (13378).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1988.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.311.-CONSTRUCCIONES SOLIUS, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 25-11-1987, sobre la recepción y liquidación de las obras de construcción de un Centro de Educación Especial de Internado en Monzón (Huesca).-2.975-E (12672).

56.327.-Don JOSE ALFONSO JIMENEZ VAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo sobre convalidación título de Odontólogo.-2.976-E (12673).

56.328.-Don ROLF ERLING JOELSSON, contra resolución del Ministerio de Educación y Cien-

cia, silencio administrativo sobre homologación título de Odontología.-2.979-E (12676).
 56.329.-Doña IRIS ALEXANDRA UBINAS BRACHE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre convalidación título de Odontología.-2.977-E (12674).

56.333.-Don RICARDO FERRER VIVES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre pruebas selectivas de ingreso en la Escuela Nacional de Aeronáutica.-2.978-E (12675).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.369.-Don MANUEL NIMO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 28-10-1987, sobre señalamiento de pensión de mutilación.-2.980-E (12677).

56.372.-Don FIDELIO RODRIGO GIL contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo sobre solicitud de ascenso a Capitán.-2.981-E (12678).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HYDRORAIN EUROPA, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 29-4-1987, por la que anulando la resolución recurrida de 5-7-1985, estimó el recurso de reposición interpuesto contra el citado acuerdo con fecha 29-11-1986, concediendo la marca nacional número 1.066.168 (9) «JH-Haddie Hidro-Rain»; recurso al que ha correspondido el número 752/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Secretario.-2.949-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 403 al 406/87, ejec. número 61/87 a instancia de doña Teresa Blasco López y otros otros contra «Confecciones Minglanilla, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1.-Treinta y cinco máquinas planas, a 150.000 pesetas cada una. Tasación: 5.250.000 pesetas.

Lote número 2.-Una carretilla. Tasación: 5.000 pesetas.

Lote número 3.-Dos mesas de cortar. Tasación: 50.000 pesetas.

Lote número 4.-Una aspiradora. Tasación: 3.000 pesetas.

Lote número 5.-Archivos. Tasación: 3.000 pesetas.

Lote número 6.-Sillas de despacho. Tasación: 5.000 pesetas por silla.

Lote número 7.-Una mesa y dos sillas de recibidor. Tasación: 40.000 pesetas.

Lote número 8.-Perchas. Tasación: 5.000 pesetas.

Lote número 9.-Dos mesas de preparar. Tasación: 50.000 pesetas.

Lote número 10.-Una plancha. Tasación: 3.000 pesetas.

Lote número 11.-Una estufa. Tasación: 40.000 pesetas.

Lote número 12.-Una máquina de doble aguja. Tasación: 200.000 pesetas.

Lote número 13.-Una máquina de coser bajos. Tasación: 200.000 pesetas.

Lote número 14.-Una máquina de atacar. Tasación: 20.000 pesetas.

Lote número 15.-Tres mesas de repasar. Tasación: 7.500 pesetas.

Lote número 16.-Cien calderetas. Tasación: 50.000 pesetas.

Lote número 17.-Una mesa de despacho. Tasación: 15.000 pesetas.

Lote número 18.-Dos estanterías metálicas. Tasación: 16.000 pesetas.

Total tasación: 5.957.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo en primera subasta el día 12 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1988 y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa Martínez Soriano a cargo de doña María Vicenta Sáez Requena y Emilia Martínez Soriano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 5 de abril de 1988.-El Magistrado, Mariano Muñoz Hernández.-El Secretario.-2.719-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Manuel Alcaide Alonso, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio 162/1986, en trámite de ejecución número 28/1987, seguidos a instancias de Juan Guerra Pérez contra José y Cristóbal Peñate Quiney, sobre rescisión de contrato, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados por este procedimiento, por término de veinte días, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.-Casa de tres plantas señalada con el número 47 de la calle Obispo Rabadán, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Por el norte o frontis, con la calle Obispo Rabadán, por la que se halla distinguida con el número 47 de gobierno; al Poniente o derecha, entrando, con la calle Eusebio Navarro, en la que está marcada con el número 44; por el sur o espalda, antes con terraza de doña Pino Alvarado y en la actualidad con casa de José Pérez Rubio, y al naciente o izquierda, con solar, hoy casa de Agustín Gil Quintana. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 y en la proporción de usufructo vitalicio a doña Isabel Quiney y la nuda propiedad por partes iguales a favor de don José, don Cristóbal, don Carlos, doña Isabel, doña María de los Dolores y don Jorge Peñate Quiney, al folio 14 vuelto del libro 440, A/C, finca número 11.480.

Su valor las dos sextas partes de la finca: 6.000.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en Primero de Mayo, 12, de esta ciudad, en primera

subasta; el próximo día 9 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el 4 de julio, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las once cuarenta y cinco de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal, los intereses legales y gastos.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, adjudicándose al mejor postor; en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, en el término de nueve días, pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante, los intereses legales y gastos, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Si el deudor no ejercitase alguno de los citados derechos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, dentro del plazo que se señale.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas anunciadas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese el impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», a 9 de marzo de 1988.—El Magistrado, Manuel Alcaide Alonso.—El Secretario, Germán Cárdenas Píera.—2.678-A

★

Don Manuel Alcaide Alonso, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de juicio 1.194/1986, en trámite de ejecución número 2/1987, seguidos a instancia de don Paulino Martín Martín y otro, contra don Octavio y don Atilio Jiménez Naranjo, sobre rescisión de contrato, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados por este procedimiento, por término de veinte días, cuya relación y tasación es la siguiente:

1.º Parcela de terreno, sita en Tafira Baja, lugar conocido por Las Canteras-Fondillo, término de Las Palmas de Gran Canaria. Mide 70

áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, en 132,40 metros con calle El Lomo; sur, en 120 metros, con herederos de don Luis Sánchez Suárez; este, en 49,5 metros, con doña Rosario Hernández Martín, y al oeste, en 64,5 metros con don Rafael Jiménez López, don Francisco Benítez y don Saturnino López Rodríguez. Inscrita al folio 146, libro 294, finca 23.817, inscripción primera. Su valor: 735.000 pesetas.

2.º Parcela de terreno, sita en Tafira Baja, lugar conocido por Las Canteras-Fondillo, término de Las Palmas de Gran Canaria. Es de forma irregular. Mide 20 áreas 29 centiáreas y 5 decímetros cuadrados. Dentro de su lindero existe una casa de dos plantas semirruinosas, que mide 60 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle El Lomo; sur, acequia y solares de herederos de don Luis Sánchez Suárez; este, don Rafael Jiménez López, don Javier Monzón Martín, don Isidro Santana Viejo, don Manuel Muñoz Ramírez, don Isidro Santana Jiménez y don José Santana Viejo, y oeste, con herederos de doña Pino Rodríguez Hernández. Inscrita al folio 149, libro 294, finca 23.819. Su valor: 500.000 pesetas.

3.º Una máquina minerva, modelo Heidelberg, con marca T-172.900. Su valor: 800.000 pesetas.

4.º Una máquina minerva, modelo Heidelberg, con número T-141.023. Su valor: 800.000 pesetas.

5.º Una máquina minerva, modelo Heidelberg, con número T-161811. Su valor: 800.000 pesetas.

6.º Una máquina minerva, modelo Heidelberg, doble folio, con número GT-59.577. Su valor: 1.000.000 de pesetas.

7.º Una máquina plana, modelo Heidelberg, con número SBA 29.632. Su valor: 300.000 pesetas.

8.º Una guillotina, marca «Polar Eltromat», modelo 82 ER, número 1660862, con dos cuchillas de repuesto.

9.º Una caladora de un cuarto de caballo, número 1063375 de 1.425 revoluciones. Su valor: 50.000 pesetas.

10. Una guillotina, número 202263, impreso en el metro. Su valor: 50.000 pesetas.

11. Una estampadora manual, marca «Cas-sio». Su valor: 75.000 pesetas.

12. Una cosedora de pedal, marca «Bostitch», número 56410. Su valor: 50.000 pesetas.

13. Una perforadora manual, sin marca ni número. Su valor: 30.000 pesetas.

14. Una prensa manual, sin número. Su valor: 25.000 pesetas.

15. Una taladradora, marca «Dros», tipo MTP-M-173. Su valor: 25.000 pesetas.

16. Una redondeadora de puntos, manual, sin marca ni número. Su valor: 20.000 pesetas.

17. Una troqueladora manual, marca «Onega», número 661. Su valor: 20.000 pesetas.

18. Una cizalla manual, sin marca ni número. Su valor: 20.000 pesetas.

19. Una prensa a motor, marca «Kraus-Kraus», número 208302. Su valor: 40.000 pesetas.

20. Trece comodines de distintas formas y tamaños que contienen material de composición tipográfica. Su valor: 13.000 pesetas.

21. Una estantería metálica de 2,80 de largo por 1,14 de ancho y 2 metros de alto. Su valor: 5.000 pesetas.

22. Una estantería conteniendo entre 80 y 90 pisos de diferentes tipos y tamaños. Su valor: 30.000 pesetas.

23. Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», Lexicón 80.

Su valor: 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en Primero de Mayo, número 12, de esta ciudad, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo; en segunda subasta, en su caso el 6 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el 4 de julio, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las doce horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal, los intereses legales y gastos.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, adjudicándose al mejor postor; en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrece las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará el remate, si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda librar sus bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante, los intereses legales y gastos, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Si el deudor no ejercitase alguno de los citados derechos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, dentro del plazo que se señale.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas anunciadas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese el impedimento.

Los depositarios de los bienes inmuebles son los demandados, dichos bienes se encuentran en calle Guadarrama, número 13 de la urbanización Lomo, del término municipal de Arucas y en almacén propiedad de don Antonio Rubio Quintana, calle Berrazal, número 29, de la urbanización Torres Altas, de esta capital.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» a 9 de marzo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Alcaide Alonso.—El Secretario, Germán Cárdenas Píera.—2.679-A.

MADRID

Edicto

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el exhorto número 28/86, de Soria, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número a instancia de don Valentín Calonge Ruiz y otro contra don Moisés Pérez Muñoz en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote I.—Finca número 9.441, inscrita en el folio 165 del libro 131 de Canillejas, urbana, piso tercero A, de la casa número 18 de la calle de San Narciso, de esta capital, antes Canillejas, superficie aproximada de 88,70 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 17 de Madrid. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Lote II.—Finca número 9.443, inscrita en los folios 168 y 169 del libro 131 de Canillejas, urbana, piso tercero B, de la casa número 18 de la calle de San Narciso, de esta capital, antes Canillejas, superficie aproximada de 81,92 metros cuadrados. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Lote III.—Mitad indivisa de la finca número 18.115, inscrita en el folio 37 del libro 249 de Canillejas. Es la mitad indivisa del local comercial número 2 situado en la planta baja de la casa número 23 y 25 de la calle Torerías, de esta capital. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo en primera subasta el día 23 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio y en tercera subasta, también en su caso el día 19 de julio, señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría de esta magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, «Boletín de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de abril de 1988.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretario.—2.717-A.

MALAGA

Edicto

Don Juan José Romeo Laguna, Magistrado de Trabajo número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 414/1986, ejecución número 55/1986, sobre cantidad, a instancia de doña María Angeles González Ramírez, contra «Malagueña de Carpintería, Sociedad Anónima», por providencia de fecha 23 de marzo de 1988 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la demandada, cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se citan

1. Urbana. Trozo de terreno procedente de la hacienda de campo llamada San José de Bordón, en el término municipal de Málaga, partido primero de La Vega, segunda fase del polígono industrial «El Viso»; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y está enclavado en la parcela número 23 del plano general de la finca. Segunda fase del polígono industrial «El Viso». Linda: Al norte, con propiedad de don Eduardo Peralta Gutiérrez y otros; este y oeste, con propiedad de don Eduardo Peralta Gutiérrez y otros, y por el sur, con más terreno de don Eduardo Peralta Gutiérrez y otros de «Malagueña de Carpintería, Sociedad Anónima».

Su valoración es de 1.800.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada San José de Bordón, en el término municipal de Málaga, partido de La Vega. Forma parte de la parcela número 23 de la llamada segunda fase. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Por el norte y este, con parcela propiedad de don Eduardo Peralta Gutiérrez y otros, si bien por el lindero norte está segregado la propiedad de «Malagueña de Carpintería, Sociedad Anónima»; oeste, con

propiedad de don Eduardo Peralta Gutiérrez y otros, y al sur, con la calle Tajamar.

Su valoración es de 3.600.000 pesetas.

Total valoración: 5.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Compositor Lemberg Ruiz, número 28, de esta capital, en primera el día 1 de junio de 1988; en segunda, el día 27 de junio de 1988, y en tercera, el día 21 de julio de 1988, señalándose como hora para la celebración de todas ellas la de las trece horas, bajo las condiciones que a continuación se establecen y que se harán saber al público por medio de edictos que se colocarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en los Boletines Oficiales correspondientes.

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo efectos iguales que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinto.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la última postura, previa consignación del depósito o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor, para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Romero Laguna.—El Secretario.—2.677-A.

NAVARRA

Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado de Trabajo número 1 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 374-76/85, ejecución 151/85-1, a instancia de don Tomás Azcárate Gárate y nueve más contra «Karl

Richtberg Ibérica, Sociedad Anónima» (KRISA), en reclamación sobre extinción de contrato en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Lote único.—Finca en jurisdicción de Villanueva, valle de Arakil, término de Zabaldea, fincas 99 y 100 del plano de concentración parcelaria, de 24.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.478, libro 98, finca número 7.813, sobre la que se encuentra un cobertizo para guardar madera, edificio de oficinas construido y pequeñas instalaciones, todas ellas en buen estado, valorado en la cantidad de 22.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde y Suit, número 13, en primera subasta, el día 16 de mayo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1988 y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de junio de 1988, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria antes destinada al efecto.

Tercera.—Que las subasta se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 28 de marzo de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—2.718-A.

VALENCIA

Edicto

Don Salvador de Belmont y Mora, Magistrado Provincial de Trabajo número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 24.612/86, ejecución número 360/86, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Amancio Martínez Utiel contra la Empresa «José Honorato Garrigós Sencherme», sobre varios-ext. contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote uno:

Terreno seco en término de Dos Aguas, partida Hojica; de una superficie de 19 áreas y 33 centiáreas. Inscrita al tomo 450, libro 5 de Chiva, folio 44, finca número 702, inscripción segunda. Se valora por la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote dos:

Terreno seco en término de Dos Aguas, partida Collado y ct., de una superficie de 391 hectáreas 728 áreas. Inscrita al tomo 92, del libro 2 de Chiva, folio 62, finca número 276, inscripción tercera. Se valora por la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del registro e informe pericial están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para poder ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 18 de mayo de 1988, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 1 de junio de 1988, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 15 de junio de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el lugar indicado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1988.—El Magistrado Provincial, Salvador de Belmont y Mora.—2.680-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Monteil González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 461/83, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra doña Isabel Albaladejo Alfaro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 14 de junio, para la tercera subasta, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta sótano, con entrada por rampa, desde calle Tetuán, del inmueble sito en Albacete, calle Arcángel Gabriel, con vuelta a paseo Oliva Sabudo de Nantes. Superficie construida, 550,02 metros cuadrados; finca registral 8.735. Tasada en 9.900.000 pesetas.

Dada en Albacete a 29 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Monteil González.—El Secretario.—1.663-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número LO/85, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por la Procuradora señora Benimelli Antón, contra doña Rosa Ortega Angulo y don Cayetano Ortega Angulo, en reclamación de 65.032 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 100.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en

pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, por término de veinte días, el día 7 de junio, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 5 de julio, a las diez cuarenta, y para la tercera subasta el día 13 de septiembre, a las diez cuarenta horas, en el mismo lugar, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de los bienes embargados; para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitaren a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate, por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Rosa Ortega Agulló:

1.º Cinco novenas partes indivisas de parcela de tierra en el partido del Carrús, término de Elche. Tiene una superficie de 9 áreas y 53 centiáreas. Inscrita al folio vuelto 13 del libro de El Salvador 157, finca número 8.362. Precio: 1.323.611 pesetas.

2.º Cinco novenas partes indivisas del piso primero de la calle Reina Victoria, número 36, de Elche. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita al libro 295, finca 24.292. Precio: 1.652.777 pesetas.

3.º Cinco novenas partes indivisas del local de la planta baja, con sótano incluido, de la casa número 36 de la calle Reina Victoria, de Elche. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, tanto el local como el sótano. Inscrita al libro 295 de El Salvador, finca 24.288. Precio: 2.166.666 pesetas.

Propiedad de don Cayetano Ortega Agulló:

1.º Dos novenas partes indivisas de parcela de tierra situada en el partido del Carrús, término de Elche. Tiene una superficie de 9 áreas y 53 centiáreas. Finca 8.326. Precio: 529.444 pesetas.

2.º Dos novenas partes indivisas del piso primero de la calle Reina Victoria, número 36, de Elche. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Finca número 24.292. Precio: 661.110 pesetas.

3.º Dos novenas partes indivisas del local en la planta baja, con sótano incluido, en el número 36 de la calle Reina Victoria, de Elche. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados. Finca número 24.288. Precio: 866.666 pesetas.

Total: 7.200.274 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de marzo de 1988.-La Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-2.746-A.

ALZIRA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado al número 621/1987, se sigue expediente a instancia

de doña María Matilde Come Abad, para la declaración de fallecimiento legal de doña María Celsa Fortea Escoms, que desapareció de su domicilio en marzo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Alzira, 13 de octubre de 1987.-El Juez de Primera Instancia, accidental, Félix Blázquez Calzada.-La Secretaria.-3.211-C (19461).

y 2.ª 15-4-1988

ARANJUEZ

Edicto

Don Javier Martínez Lázaro, Juez de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles 8/1987, juicio universal de quiebra de la Entidad «Castellana de Alimentación, Sociedad Anónima» (CAMENSA), que se tramita en este Juzgado, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara en estado legal de quiebra necesaria a dicha Entidad, domiciliada en Arganda del Rey, calle Virgen del Pilar, 8, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario a don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, con domicilio en Madrid, calle Princesa, 45, y depositario don Antonio Sánchez-Trasancos Álvarez; habiéndose acordado se publique esta declaración por edictos, haciendo constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio; requiriéndose, al propio tiempo, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la Entidad quebrada que las entreguen al depositario, bajo apercibimientos legales.

Dado en Aranjuez a 30 de diciembre de 1987.-El Juez, Javier Martínez Lázaro.-El Secretario.-3.975-C.

BADAJOS

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en autos número 457/1987, promovidos por don Luis Ricardo de Llera Esteban, representado por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón Muñoz, sobre reconocimiento de la pretensión en España en sentencia de nulidad de matrimonio canónico contraído por el solicitante con doña Cecilia María Renata Anna Pia de Grazia, cuyos actuales domicilio y paradero actuales se desconocen, se ha acordado dar audiencia a expresada señora para que en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación del presente, pueda oponerse a la petición del actor, si lo estima conveniente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Badajoz a 27 de octubre de 1987.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-3.940-C.

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 465/1987, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Antonio Montero Jiménez y doña Brígida Moreno Díaz, sobre reclamación de 1.009.554 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha se

acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 26 de mayo, 23 de junio y 21 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bienes objeto de subasta

Edificio urbano sito en Mérida, carretera de la Corchera, sin número, consta de una planta sótano y local comercial en planta baja destinado a la transformación de productos vegetales, que consta de despacho y nave donde está situada la maquinaria. El sótano tiene una superficie de 160 metros cuadrados y el local 160 metros cuadrados, con un porche de 50 metros cuadrados. Sobre la planta primera existe una vivienda compuesta de cuatro dormitorios, salón, baño, aseo, cocina y terraza de 70 metros cuadrados y en planta segunda, una buhardilla. La vivienda tiene una superficie de 160 metros cuadrados construidos y la buhardilla 96,39 metros cuadrados, también construidos.

Tasados, el sótano en 1.600.000 pesetas. El local comercial en 4.000.000 de pesetas. La vivienda en 5.120.000 pesetas. Y la buhardilla en 578.340 pesetas, por lo que la valoración total del inmueble objeto de subasta asciende a 11.298.340 pesetas.

Dado en Badajoz a 28 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-3.983-C.

BALAGUER

Edicto

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hago saber: Que en virtud de la resolución dictada con esta misma fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 192/1986, promovidos por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar en nombre y representación de «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia,

formando lotes separados y con intervención de licitadores extraños, las fincas que luego se relacionarán. En el caso de no existir ningún postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de mayo de 1988; para la segunda el día 22 de junio, y para la tercera el día 21 de julio, todas a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las presentes subastas el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, con las especificaciones arriba indicadas.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo referencial y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado o junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Lote primero:

Pieza de tierra sita en término de Ibars de Urgel, partida Prat, que mide 1 hectárea 83 áreas 71 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, si bien su cabida real es sensiblemente inferior a causa del trazado de nuevas calles y vías de urbanización, que linda: Oriente, con Ramón Greoles y José Marsal; poniente, con la calle Balmes y Concepción Segarra; mediodía, con camino de Barbens y casas de José Marsal, hoy calle Balmes, Concepción Segarra y segregación; norte, con José Marsal, Luis Segarra Montsonis, en parte mediante acequia molinal. Tomo 2.016, libro 47, folio 94, finca 1.893, inscripción octava. El precio pactado en la escritura es el de 3.126.000 pesetas.

Lote segundo:

Heredad sita en Ibars de Urgel, partida llamada Prat, de cabida según el título, 25 jornales 4

porcas, equivalente a 11 hectáreas 4 áreas 3 centiáreas, en la que hay una casa de tres plantas que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, adosado a la misma hay, destinadas a dependencias, varias construcciones de una planta que ocupan una superficie de unos 500 metros cuadrados, lindante, el todo: Oriente, con José María Coll Isant, antes Pablo Petit; mediodía, con camino de Barbens y con acequia molinal o comunal, mediante la cual linda hoy con el citado José María Coll, con Ramón Greoles y con la finca antes descrita; poniente, con el citado José María Coll Isant y Miguel Cos, y norte, con acequia molinal, Luis Segarra Montsonis, Andrés Segarra Batlle, Jaime Bosch, Juan Armengol y María Ana Cots, en muchos tramos mediante acequia y canalillo. Tomo 1.697, libro 39, folio 201, finca 1.683, inscripción octava. El precio pactado en la escritura para la subasta es el de 23.416.000 pesetas.

Lote tercero:

Entidad número 1. Planta sótano o más baja del inmueble industrial, sector A, del polígono Can Cuyás, del término de Montcada y Reixach, recayente en las calles B y C. De superficie 1.076 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, calle B; por detrás, calle C, derecha e izquierda, con terreno de la finca básica. Coeficiente en total del valor inmueble: 50 por 100, tomo 755, libro 228 de Montcada, folio 50, finca 12.162, inscripción tercera. El precio pactado en la escritura para la subasta es el de 22.934.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 2 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario judicial.—4.019-C.

BARCELONA

Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona ha sido promovido por «Celim, Sociedad Anónima», expediente sobre cancelación de hipoteca constituida en Barcelona ante el Notario don Luis Pérez-Ordoyo Cillero el día 13 de febrero de 1986, en garantía de letras de cambio, figurando como librador don Juan Sánchez Jesús y como librado don José Corral Llastari, habiéndose presentado por 24 letras de cambio y quedando sin retirar y en circulación dos, cuyos tenedores legítimos se ignoran, habiendo sido consignado su capital y el de sus intereses en 76.666 pesetas.

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de fecha 16 de diciembre de 1987, dictada en el referido expediente, y de conformidad en lo preceptuado en el artículo 156 de la Ley de 8 de febrero de 1946, se llama por segunda vez a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada por la Sociedad «Celim, Sociedad Anónima», a fin de que, de convenir a su derecho, puedan deducir la oportuna oposición, personándose en forma dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del presente, pasado cuyo término les parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Barcelona, 16 de diciembre de 1987.—El Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—3.974-C.

★

Don Julio Ramón López Sánchez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Alfalfa, Pienso y Cereales, Sociedad Anónima», don Jaime Font Huguet, don José Font Huguet y don Manuel Font Riús, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas

en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, los días 24 de mayo, 23 de junio y 21 de julio, respectivamente, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Lote octavo.—Porción de tierra, sita en Bellpuig, partida «Sala y Prat». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.585, libro 97 de Bellpuig, folio 80, finca 4.905, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.266.900 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.572-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que, en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1987-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don

Rogelio Guart Subirats y doña María Pilar Alegre Fabra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 9 de junio de 1988 a las once treinta horas y, para el caso de no haber postor, la segunda que se celebrará el día 4 de julio y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 1 de septiembre y horas de las once treinta, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada: Casa compuesta de planta baja y un piso situada en la población de Camarles (Tarragona), antes término municipal de Tortosa, en calle La Unión, sin número, que ocupa una extensión en solar de 154 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.988 del archivo, libro 598, folio 78, finca 32.884-N, inscripción quinta.
Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.720-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 409/1985-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador D. Anzizu y dirigido contra José Munne Santies-teban, en reclamación de la suma de 4.421.731 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de junio, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Porción de terreno sito en el término municipal de San Antonio de Vilamajor, urbanización «Can Mire», de superficie 906,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.551, libro 31 de San Antonio de Vilamajor, folio 72, finca 2.694, inscripción tercera. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.721-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 75/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Ramón Regue Montserrat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, passeig Lluís Companys, el próximo día 16 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero:

Mitad indivisa. «Pieza de tierra plantada de viña, sita en el término de Artesa de Segre, partida Grahana. Extensión: 72 áreas 62 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 647, folio 184, finca 1.192.
Valoración: 249.900 pesetas.

Lote segundo:

Mitad indivisa. Solar sito en Artesa de Segre, carretera de Agramunt, sin número. Superficie: 765 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.259, folio 88, finca 4.418.

Valoración: 8.415.000 pesetas.

Lote tercero:

Mitad indivisa. Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Artesa de Segre, partida Ribé, de extensión 1.244,91 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.286, folio 186, finca 4.728.

Valoración: 124.491 pesetas.

Lote cuarto:

Tercera parte indivisa. Pieza de tierra, secano, campo, sita en el término de Agramunt, partida Sabras y Salats en parte y San Juan. Superficie: 2 hectáreas 50 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.303, folio 226, finca registral 5.850.

Valoración: 352.667 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.742-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1987, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Juan de Dios Ramírez Polo y doña María Cristina Isla Echevarría, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 16 de mayo de 1988 y 13 de junio de 1988, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la segunda subasta, en su caso.

Pueden asimismo los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 49, resto matriz, local comercial primero, a la izquierda del portal de la casa número 24 del Camino de Arbolancha, de Bilbao. Mide una superficie de 256 metros 78 decímetros cuadrados y representa una participación en los elementos comunes de 6 enteros y 60 céntimos de un entero por 100.

Tipo de la segunda subasta: 6.777.000 pesetas.
La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Vivienda izquierda o tipo G, según se baja por la escalera de la planta primera (por debajo del nivel de la calle o Camino de Arbolancha), y forma parte de la casa sita en Camino de Arbolancha, número 25, Ocharcoaga-Bilbao.

Tipo de la segunda subasta: 1.331.250 pesetas. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1988.-El Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-3.977-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 7/1987 a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra Bienvenido García Navarro, María Teresa Pereda Pereda, María Abel Benito Revilla y Lucas Santamaría Riocerezo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vivienda letra D, mano derecha, del edificio 4 del portal número 6, número 56 de parcelación, del edificio en esta ciudad, en la calle número 1 de la urbanización paralela a la de San Juan Ortega, señalados sus portales con los números 4 y 6, hoy número 5 de la plaza de los Foramontanos. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados y se compone de: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, cocina y aseo. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

«Mercedes-Benz», furgón, matrícula BU-1314-G. Valorado en 400.000 pesetas.

«Citroën BX», matrícula M-2852-FX. Valorado en 800.000 pesetas.

«Citroën GS Palas», matrícula BU-3926-E. Valorado en 100.000 pesetas.

«Renault-6», matrícula BU-1205-E. Valorado en 200.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 17 de mayo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 17 de junio con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 18 de julio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el

remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 22 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.383-D.

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado de Primera Instancia número 2 de los de Cáceres,

Hace saber: Que por providencia de este fecho, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 89/1985, seguido a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra don Juan José Lancho Moreno, mayor de edad, casado y vecino de Malpartida de Cáceres (Cáceres), sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.400.000 pesetas); se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, los siguientes bienes inmuebles embargados en su día al deudor:

1. Urbana: 1. Local comercial, en planta baja, situado a la izquierda del portal de acceso a las plantas superiores del edificio señalado con el número 5, en calle Alvaro Gómez Becerra, de Cáceres; ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cáceres al libro 344, folio 27, finca 18.710, inscripción segunda. El cual ha sido tasado en 14.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Cuarta parte indivisa de tierra al paraje de Calzadilla, parcela 9, polígono 16; de cabida 27 áreas y 59 centiáreas, en término de Malpartida de Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al libro 58, folio 95, finca 3.360, inscripción primera. Valorada-tasada en la cantidad de 75.000 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Peña, sin número, de esta ciudad, el día 19 de mayo del presente, a las once de sus horas; y caso de quedar desierta se celebrará la segunda, con el 25 por 100 de reducción en el tipo, el día 16 de junio del corriente, a la misma hora y en el mismo lugar de la anterior; y en prevención de que no hubiere postor en esta segunda subasta, se señala el día 14 de julio del presente, a las once de sus horas, en el mismo lugar de las anteriores para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo.

La primera subasta y, en su caso, la segunda y tercera se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes muebles reseñados anteriormente salen a venta en pública subasta por tipo de tasación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito a que se refiere el anterior apartado.

Cuarta.-En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Desde el día de la fecha hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto segundo del presente edicto.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los bienes expresados se sacan a la venta en pública subasta a instancias del actor sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Cáceres a 26 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.-El Secretario.-3.987-C.

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 522/1987 autos, tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Manuel Castillo Nadales, mayor de edad, casado, vecino de La Rambla (Córdoba), con domicilio en calle Santaella, 42, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.-Casa sita en la ciudad de La Rambla y su calle Santaella, marcada con el número 42, que ocupa una superficie de 383,52 metros cuadrados, y consta de una vivienda en dúplex y una nave destinada a cochera con su puerta de entrada a la misma calle. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, folio 93 vuelto, libro 200 de La Rambla, finca 10.383, inscripción quinta.

Para la primera subasta se señala el día 6 de junio, a las diez horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 6 de julio, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 6 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 5.000.100 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 21 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-3.981-C.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 290/1983, a instancia de

Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra (Progarvisa) «Promotora Gaditana de Viviendas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primera.-Subasta: Tercera.

Segundo.-Lugar de remate: La Sala de Audiencia de este Juzgado.

Tercero.-Fecha: 17 de mayo de 1988, a las diez horas.

Cuarto.-Tipo de la subasta: El de su valoración.

Quinto.-Posturas: Sin sujeción a tipo.

Sexto.-Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.-Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.-Titulación: Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Noveno.-Subsistencia cargas y gravámenes: Las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que el rematante deberá manifestar su aceptación de tales obligaciones en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Bien que se subasta y valoración

Local destinado a garaje en la planta sótano de un edificio destinado a vivienda situado en la primera fase del Conjunto Residencial Albufera, en Barbate de Franco (Cádiz). Tiene una superficie útil de 895,72 metros cuadrados. Se encuentra construido en un 70 por 100. se valora en 9.800.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Chiclana de la Frontera a 4 de marzo de 1988.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-3.973-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en la fecha y hora que se expresarán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de la tercera subasta de los bienes que se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 438/1983, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Enrique López Fernández: Tercera subasta: Se celebrará el día 7 de junio de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes, cuyo pliego será abierto en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso cuarto, A, escalera izquierda, portal A, del edificio en Granada, en calle Sancho Panza, sin número, de superficie construida de 147,91 metros cuadrados. Inscrita al libro 991, folio 47, finca número 56.455. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.971-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 251/1983, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Calvo Murillo, contra don Miguel Rodríguez Aguirre, domiciliado en calle Rojano, 32, de Maracena.

Primera subasta: Día 10 de junio, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Haza de tierra de riego, en término de Maracena, pago del Barranquillo o de la Era Alta, con algunos olivos, de cabida 3 marjales 57 y medio estadales, equivalentes a 18 áreas 89 centiares 10 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con tierras de doña María Josefa Valenzuela, viuda de Damas; mediodía, con el Barranquillo; saliente, con otros 3 marjales 38 estadales, que fueron parte del haza de que ésta procede, adjudicados a don Juan Bautista, don José, don Emilio y doña Francisca Sánchez López, y poniente, con otros 3 marjales 57 y medio estadales, adjudicados a doña María López Romero. Valorada en 7.556.000 pesetas.

2. Urbana: Piso cuarto, derecha, tipo A, señalado con el número 8, situado en la carretera de Maracena a la Cueva, edificio sin número, en Maracena, destinado a vivienda, con superficie útil de 84,78 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano y caja de escalera, hueco del patio de luces y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, en citado rellano y finca de Francisco Fernández Gutiérrez; izquierda, hueco del patio de luces y la carretera de Maracena a la Cueva; espalda, finca de Antonio Sánchez López. Cuota, 9,04 por 100. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Número 1, letra A. Local comercial en la planta baja del edificio en Maracena, Camino Nuevo o Carreterilla, con 75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Transversal a calle Granada; derecha entrando, portal de entrada al edificio y resto del local de que se segegó; izquierda y espalda, finca de Francisco Martínez-Cañavate Martínez. Cuota, 7,70 por 100. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Datos registrales

La finca 1, inscrita folio 19, libro 44, finca número 1.864. Inscripción octava. La finca 2, inscrita folio 33, libro 67, finca número 4.037. Inscripción tercera. La finca 3, inscrita folio 103, libro 75, finca número 5.002. Inscripción primera, todas del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Dado en Granada a 8 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.972-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 405/1987, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Angel Meléndez Caro y doña María del Carmen Delegado Hendy, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 25 de mayo de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1988.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Vivienda tipo A, número 17 en la planta sexta del edificio, en la Línea de la Concepción, con fachada principal a la avenida de España. Con una superficie útil de 103 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 666, libro 284 de La Línea, finca número 17.172 N, inscripción octava, folio 171. Tasada en 7.520.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario.-2.723-A.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 69/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra Domingo Bartrina Grassot y Juan Bartrina Tubau, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a Domingo Bartrina Grassot y Juan Bartrina Tubau. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de junio próximo, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de julio, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propie-

dad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Pieza de tierra cultiva, situada en término de Pals y punto conocido por «La Casa Nova». De cabida 54 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 1.851, libro 74 de Pals, folio 89, finca 3.512, inscripción primera. Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

2. Pieza de tierra cultiva, situada en término de Pals y territorio llamado «Casa Nova». De cabida 32 áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 786, libro 38 de Pals, folio 228, finca 2.066. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

3. Urbana. Trozo de terreno o solar, en término de Pals, paraje de «San Fructuosos». De superficie 43 áreas 75 centiáreas, en el cual se ha construido un edificio destinado a granja para ganado vacuno. Inscrita al tomo 2.549, libro 98 de Pals, folio 105, finca 5.182. Valorado pericialmente en 8.500.000 pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra campa. De cabida 21 áreas 87 centiáreas, situada en el territorio conocido por «Casa Nova», en el término de Pals. Inscrita al tomo 1.375, libro 63 de Pals, folio 36 vuelto, finca 2.782. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

5. Rústica. Finca radicante en Pals, paraje «Rodors», que mide 7 vesanas o sea 1 hectárea 53 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 2.633, libro 103 de Pals, folio 77, finca 5.449. Valorada pericialmente en 2.450.000 pesetas.

6. Rústica. Pieza de tierra cultiva, de cabida 2 vesanas, equivalentes a 43 áreas 75 centiáreas, situada en el término de la villa de Pals y territorio nombrado «Rodors». Inscrita al tomo 430, libro 19 de Pals, folio 194, finca 1.137. Valorada en 450.000 pesetas.

La Bisbal, 17 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-2.724-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Carmen Sánchez Pascua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 522-B/1985 seguidos a instancias del Procurador señor Crespo Sánchez, en representación de don Manuel Vélez Rodríguez, contra don Juan Santana Barrio y doña Ana María Cazorla Guzmán, con domicilio en esta ciudad, calle Carvajal, número 3, portal 3, sexto, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. 280. Vivienda número 18, letra C, planta sexta, del portal número 3, de un edificio radicante en la prolongación de la calle Carvajal, en la avenida Marítima del Norte, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 88 metros y 36 decímetros cuadrados, y linda: Al Poniente, o frontis, con garaje público; al Naciente, o espalda, con patio de 16 metros 80 decímetros cuadrados, cuyo uso exclusivo está asignado por mitad en la vivienda 13 y al local A-27 de este mismo portal y con escalera de uso común; al norte, con vivienda número 25 de este mismo portal, y al sur, con la de igual número del portal número 4. Su cuota es de 0,415 de 1 entero por 100. Inscrita al libro 334, tomo 1.087, folio 91, finca número 25.711.

Su valor pericial: 6.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, María del Carmen Sánchez Pascua.-El Secretario.-3.982-C.

LEON

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 572 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Prida, contra don Lucas Gaspar Llamas García, doña María del Carmen Garay de Caso y don José María Sevillano Calleja, sobre reclamación de 11.796.595 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera veces, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 27 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Rústica. Mitad indivisa de parcela de terreno en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a el Pemarral, de 40 áreas. Linda: Norte, este y oeste, finca de don Diego Vidal Blanco, y sur, camino de San Isidro. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Segundo.-Rústica. Mitad indivisa tierra cereal, en el pueblo de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a el Pemarral, que tiene una superficie de 31 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Francisco Alvarez; sur, camino de San Isidro y parcela segregada propiedad de don José María Martínez Gallo Guerrero y don José María Sevillano Calleja; este, Faustino Espinosa Castaño y parcela segregada propiedad de don José María Martínez Gallo y don José María Sevillano, y oeste, parcela de Alberto García Cubria. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 4.750.000 pesetas.

Dado en León a 30 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-1.661-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 433/1986 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló contra don José Cos Gene, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelación, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario destinado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 17 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 15 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Porción de terreno, en término de Lérida, partidas Alpicat y Boixados, cuya superficie es de 6.737 metros 82 decímetros cuadrados. Existe edificada una casa compuesta de semisótano, con una superficie de 69 metros 13 decímetros cuadrados, destinado a pequeña bodega y sala de maquinaria; un altillo no distribuido, con una superficie de 172 metros 75 decímetros cuadrados y una planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 651 metros 68 decímetros cuadrados, compuesta de despacho, despensa, lavadero, recibidor, cocina, comedor, sala de estar, distribuidor, garaje, almacén, gimnasio, sala de chicos, tres baños y seis dormitorios. Todo en junto, linda: Al frente, norte, con carretera de Huesca; al fondo, sur, con finca segregada de don José Cos Gene; por la izquierda, entrando, este, con calle en proyecto de 12 metros de anchura, dejada en terreno de la total finca, y por la derecha, oeste, con calle en proyecto de 18,50 metros de ancho, dejada en terrenos de la total finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.068, libro 515, folio 65, finca número 43.259.

Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Porción de terreno, en término de Lérida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela 24 del plano de parcelación de la total finca, de superficie 449 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 13 metros, con calle en proyecto de 18,50 metros de anchura; derecha, entrando, en línea de 34 metros, con parcela 25; fondo, en línea de 13,05 metros, con parcela 32, e izquierda, en línea de 35 metros, con José Cos Gene.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.270, libro 670, folio 100, finca número 51.275.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Porción de terreno, en término de Lérida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela 25 del plano de parcelación de la total finca. Tiene una superficie de 436 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 13 metros, con calle en proyecto de 18,50 metros de anchura; derecha, entrando, en línea de 33 metros, con parcelas 26, 27 y 28; fondo, en línea de 13,05 metros, con parcela 31, e izquierda, en línea de 34 metros, con parcela número 24.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.270, libro 670, folio 103, finca número 51.276.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Porción de terreno, en término de Lérida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela 26 del plano de parcelación de la total finca, de superficie 281 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 12,20 metros, con calle en proyecto de 13 metros de anchura; derecha, entrando, en línea de 23 metros, con parcela 27; fondo, en línea de 23 metros, con parcela 25, e izquierda, en línea de 23 metros, con calle en proyecto de 18,50 metros de anchura.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.270, libro 670, folio 106, finca número 51.277.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Porción de terreno, en término de Lérida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela del plano de parcelación de la total finca, de superficie 299 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 13 metros, con calle en proyecto de 13 metros de anchura; derecha, entrando, en línea de 23 metros, con parcela 28; fondo, en línea de 13 metros, con parcela 25, e izquierda, en línea de 23 metros, con parcela 26.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.270, libro 670, folio 109, finca número 51.278.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Porción de terreno, en término de Lérida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela 28 del plano de parcelación de la total finca, de superficie 299 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 13 metros, con calle en proyecto de 14 metros de anchura; derecha, entrando, en línea de 23 metros, con parcela 29; fondo, en línea de 13 metros, con parcelas 25 y 31, e izquierda, en línea de 13 metros, con parcela 27.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.270, libro 670, folio 112, finca número 51.279.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Porción de terreno, en término de Lérida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcelación 29 del plano de parcelación de la total finca, de superficie 299 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 13 metros, con calle en proyecto de 13 metros de anchura; derecha, entrando, en línea de 23 metros con parcela 30, e izquierda, en línea de 23 metros, con parcela 28.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.270, libro 670, folio 115, finca número 51.280.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Porción de terreno, en término de Lérida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela 30 del plano de urbanización de la total finca, de superficie 311 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 12,20 metros, con calle en proyecto de 14 metros de anchura; derecha, entrando, en línea de 23,30 metros, con calle en proyecto de 12 metros de anchura; fondo, en línea de 14,70 metros, con parcela 31, e izquierda, en línea de 23 metros, con parcela 29.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.270, libro 670, folio 118, finca número 51.281.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Porción de terreno, en término de Lérida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela 31 de plano de urbanización de la total finca, de superficie 436 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 13,10 metros, con calle en proyecto de 12 metros; derecha, entrando, en línea de 34 metros, con parcela 32, fondo, en línea de 13,05 metros, con parcela 25, e izquierda, en línea de 33 metros, con parcelas 28, 29 y 30.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.270, libro 670, folio 121, finca número 51.282.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Porción de terreno, en término de Lérida, partidas Alpicat y Boixados, que constituye la parcela 32 del plano de parcelación de la total finca, de superficie 449 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea de 13,10 metros, con calle en proyecto de 12 metros de anchura; derecha, entrando, en línea de 35 metros, con don José Cos Gene; fondo, en línea de 13,05 metros, con parcela 24; e izquierda, en línea de 34 metros, con parcela 31.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.270, libro 670, folio 97, finca número 51.274.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Lérida a 10 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario judicial, José Luis Portugal Sainz.-4.018-C.

MADRID

Edictos

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Certifico: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 1.130/1985, seguidos a instancia de «Hesperia Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Enrique González del Moral, que gira con la denominación de «Recambios Enrique», en rebeldía, se ha dictado la siguiente y literal sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En Madrid a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez don Nicolás García Paredes, en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.130 de 1985, seguidos entre partes; de una, como demandante, «Hesperia Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Barreiro Meiró Barbero y dirigida por el Abogado don Francisco Guardia, y de la otra, como demandado, don Enrique González del Moral, declarado en rebeldía, por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Enrique González del Moral, condenándole a que pague al actor, «Hesperia Internacional, Sociedad Anónima», la cantidad de 148.493 pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.-Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.-Don Jesús Nicolás García Paredes.-Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Enrique González del Moral, que gira con la denominación de «Recambios Enrique», con paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de marzo de 1988.-La Secretaria.-3.941-C.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 187/1987 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Francisco Sepúlveda Urbisondio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Casa sin número de gobierno, situada en el partido segundo de la Vega, del término municipal de esta ciudad, de una sola planta y vivienda, integrada de 3 dormitorios, estar-comedor, paso, cocina, vestíbulo y despensa. Su superficie edificada es de 78 metros 57 decímetros cuadrados; dispone, además, de 1.221 metros

cuadrados y 3 decímetros de terreno adyacente, descubierto, el cual, con la susodicha edificación, forma una sola finca, cuyos linderos son: Por el norte, en línea de 34 metros 80 centímetros, con terrenos de don Antonio Navarrete Márquez y doña Dolores Perea Velasco, y en otra línea de 74 metros, con los de doña Elisabeth Ohlenfonot; por el sur, en línea de 12 metros 10 centímetros, con tierras de don Rafael Pérez Saavedra, y en línea de 34 metros 80 centímetros, y 64 metros, con más terrenos de la finca de don Antonio Navarrete Márquez y doña Dolores Pérez Velasco; por el este, en línea de 28 metros 25 centímetros, con los mismos últimos terrenos, y por el oeste, en primer término, en línea de 21 metros, con los mismos terrenos de don Antonio Navarrete Márquez y doña Dolores Pérez Velasco, y en segundo término, en línea de 4 metros, con el camino que va a la finca «Santa Isabel» o del partido de La Vega y en la hacienda «Cañaveral de los Frailes», por cuyo camino tiene su acceso la casa y terreno que se describen, y mide una extensión superficial total de 1.300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 655, folio 183, finca número 11.895, inscripción tercera, causando la hipoteca la inscripción octava, extendida al folio 21 vuelto, tomo 2.142 del archivo moderno. La hipoteca, por pacto expreso, se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar el próximo 5 de octubre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 24.407.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado, o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta, se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo día 7 de noviembre de 1988, a las doce

horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-1.665-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 1.269/1985, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan de Mata Quesada Penalva y José Estévez Montero, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que después se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca sita en término de Galapagar. Cerca del Carmen, en la colonia de «Fuente de la Teja». Superficie de 227 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 840, libro 61, folio 26, finca 3.556. Tasada en la cantidad de 7.545.000 pesetas para la primera subasta.

Sirva este edicto de notificación a los demandados.

En caso de suspensión de la subasta por motivo de fuerza mayor se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.011-C.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.401/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Martínez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 23 de junio próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta, el día 14 de septiembre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta, el día 19 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En el término de Totana (Murcia), partido del Paladral, un trozo de tierra seco en blanco, que tiene de cabida 1 hectárea 60 áreas, equivalentes a 2 fanegas 4,5 celemines, que linda: Norte, carretera de Murcia a Lorca; sur, antiguo camino de Murcia; este, doña Amalia Martínez Pallarés, y oeste, don Rafael Rosillo Herrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al folio 97 del tomo 595 del archivo, libro 219 de Totana, finca número 26.846, inscripción cuarta.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo, equivalente a la cantidad de 14.560.000 pesetas.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, a las fechas de los señalamientos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1988.—La Secretaría.—1.664-3.

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 361/1988 se ha tenido por solicitada, mediante

providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, General Yagüe, 13, y dedicada a la construcción, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Leopoldo Doadrio Marsal, censor jurado de cuentas; don Miguel Guijarro Gómez, economista, y a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un activo de 9.358.218.946 pesetas y un pasivo de 7.866.580.957 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 28 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—1.667-3.

MIERES

Edicto de subasta

Don Javier Domínguez Begega, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Sergio Álvarez Tirador con domicilio social en Oviedo, contra don «Benjamín Mallo y Cia., S. R.», con domicilio social en Mieres La Caseta La Peña, sin número declarada en rebeldía procesal en los presentes autos en reclamación de 20.618.392 pesetas de principal, intereses, costas y gastos en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez, los bienes embargados que se describen a continuación:

Primer lote: Urbana, casa habitación de planta baja y piso alto destinado a cuatro viviendas, dos en cada planta, mide 112 metros 50 decímetros cuadrados, sita en término de Rozadas de la Miñera, Concejo de Mieres, con un terreno anejo que mide 125 metros cuadrados. El todo o conjunto que mide 237 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Por todos sus lados con más de «Benjamín Mallo y Cia.». Inscrita al tomo 478 del archivo, libro 399 de Mieres, folio 204, finca número 37.660, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 3.462.750 pesetas.

Segundo lote: Urbana, casa habitación de planta baja y piso alto destinado a cuatro viviendas, dos en cada planta, sita donde las anteriores, mide 112 metros 50 decímetros cuadrados con un terreno anejo de 125 metros cuadrados. El todo o conjunto mide 237 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus lados, con finca de «Benjamín Mallo y Cia.». Inscrita al mismo tomo y libro, folio 207 vuelto, finca número 37.661, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.154.950 pesetas.

Lote tres: Urbana, casa de habitación de planta baja y piso alto, destinado a cuatro viviendas, dos en cada planta, sita donde las anteriores, mide 112 metros 50 decímetros cuadrados, con un terreno anejo que mide 125 metros cuadrados. El todo o conjunto que mide 237 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Norte, con parcela de igual procedencia de «Benjamín Mallo y Cia.», y por los demás vientos con finca de dicha Sociedad. Inscrita al tomo 500 del archivo, libro 421 de Mieres, folio 131, finca 39.836, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.462.750 pesetas.

Lote cuatro: Casa habitación de planta baja y piso destinado a cuatro viviendas, dos en cada planta, en términos de las anteriores. Mide 112 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con parcela de «Benjamín Mallo y Cia.», y por los demás lados con finca de dicha Sociedad. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 133, finca 39.837, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.154.950 pesetas.

Lote cinco: Urbana, casa habitación de planta baja y piso destinado a cuatro viviendas, dos en cada planta, sita donde las anteriores, mide 112 metros con 50 decímetros cuadrados, con un terreno anejo que mide 125 metros cuadrados, el todo o conjunto mide 237 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con parcela de «Benjamín Mallo y Cia.», con los demás lados, con finca de dicha Sociedad. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 135, finca número 39.838, inscripción primera, tasada pericialmente en la cantidad de 3.462.750 pesetas, haciéndose constar expresamente que queda excluida de la presente subasta la vivienda sita en el bajo izquierda del inmueble referenciado que consta de vestíbulo, aseo, cocina y tres dormitorios propiedad de don Bernardino Cortina Tempestre y su esposa, doña Luciana Ignacio Manzano.

Condiciones de la subasta

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo próximo a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta, el de la tasación de los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la misma, y pudiendo hacer las mismas con la calidad de ceder a un tercero.

Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Para el caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 15 de junio próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las mismas condiciones que para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100.

Para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 6 de septiembre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera y segunda a excepción del tipo de subasta que se celebrará sin sujeción a tipo.

En todo caso, quedará a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados conforme a las normas establecidas en la vigente legislación procesal.

Y para general conocimiento, se publica el presente en Mieres a 8 de marzo de 1988.—El Juez, Javier Domínguez Begega.—El Secretario judicial.—3.938-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.351/1986, C, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador José Francisco Ramis de Ayresflor, en representación de «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», son las fincas que testimonias se adjuntan al presente edicto. Dichas fincas se hallan en un edificio de Palma de Mallorca, calle San Fulgencio.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote primero, 2.775.000 pesetas; lote segundo, 3.250.000 pesetas; lote tercero, 2.685.000 pesetas; lote cuarto, 2.185.000 pesetas; lote quinto, 2.975.000 pesetas; lote sexto, 2.685.000 pesetas; lote séptimo, 2.285.000 pesetas; lote octavo, 2.775.000 pesetas; lote noveno, 2.685.000 pesetas; lote décimo, 2.185.000 pesetas; lote undécimo, 2.750.000 pesetas; lote duodécimo, 2.685.000 pesetas; lote decimotercero, 2.185.000 pesetas; lote decimocuarto, 2.750.000 pesetas; lote decimoquinto, 2.685.000 pesetas; lote decimosexto, 2.185.000 pesetas, y lote decimoséptimo, 2.750.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Doy fe y testimonio que en los autos 1.351/1986 constan a tenor literal las siguientes fincas:

Local número 1 de 79,32 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.780, libro 752, folio 66, finca 44.577.

Local número 2 de 93,64 metros cuadrados. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 69, finca 44.573.

Vivienda tipo C del piso primero de 67,90 metros cuadrados. Es la finca 44.581, tomo 4.780, libro 752, folio 78.

Vivienda tipo D del piso primero. Mide 50,57 metros cuadrados. Es la finca 44.582, tomo 4.780, libro 752, folio 81.

Vivienda tipo A del segundo piso. Mide 74,95 metros cuadrados. Es la finca 44.183. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 84.

Vivienda tipo C del segundo piso. Mide 67,90 metros cuadrados. Es la finca 44.585 del mismo libro y tomo que la anterior, folio 90.

Vivienda tipo D del segundo piso. Mide 50,57 metros cuadrados. Es la finca 44.586 del mismo libro y tomo de la anterior, folio 93.

Vivienda tipo B del piso tercero. Mide 77,98 metros cuadrados. Es la finca 44.588, libro y tomo que las anteriores, folio 99.

Vivienda tipo C del tercer piso. Mide 67,90 metros cuadrados. Es la finca 44.589, libro y tomo que las anteriores, folio 102.

Vivienda tipo D del tercer piso. Mide 50,57 metros cuadrados. Es la finca 44.590, mismo libro y tomo que la anterior, folio 105.

Vivienda tipo B del cuarto piso. Mide 77,98 metros cuadrados. Es la finca 44.592, libro y tomo que las anteriores, folio 111.

Vivienda tipo C del cuarto piso. Mide 67,90 metros cuadrados. Es la finca 44.193, libro y tomo igual de las anteriores, folio 114.

Vivienda tipo D, cuarto piso. Mide 50,57 metros cuadrados. Es la finca 44.594, libro y tomo igual de las anteriores, folio 117.

Vivienda tipo B. Mide 67,68 metros cuadrados. Es la finca 44.596, folio 23, tomo 4.780, 752 de Palma IV, folio 123, piso quinto.

Vivienda tipo C. Mide 67,90 metros cuadrados. Es la finca 44.597 igual tomo y libro, folio 126, Palma IV, piso quinto.

Vivienda tipo D, piso quinto. Mide 50,57 metros cuadrados. Es la finca 44.598, folio 129, de igual tomo y libro.

Vivienda tipo F de la planta piso sexto o ático. Le corresponde el uso privativo de una terraza anterior y lateral izquierda (mirando desde la calle San Fulgencio). Mide 54,82 metros cuadrados. Es la finca 44.600, tomo 4.780, libro 752, folio 134, Palma IV.

Y de todo lo cual se extiende la presente que, leída y hallada conforme, la firman los concurrentes. Doy fe.

Lo que anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste, expido el presente en Palma a 18 de marzo de 1988.—Doy fe.—El Secretario.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.938-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 486/1985-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Juan Sastre Jordán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Sastre Jordán:

Urbana. Número 4 de orden, vivienda B o de la derecha, mirando desde la calle de la planta de piso 1.º, con terraza frontal aneja. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 3 de la calle Infante, de esta ciudad. Mide 73,35 metros cuadrados y su terraza frontal aneja 19 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; por derecha, con propiedad de tercera persona; por izquierda, con vivienda A y su terraza y hueco de escalera y rellano; por fondo, con vuelo del jardín de la planta baja. Su cuota es del 18 por 100. Inscrita al tomo 1.595, libro 107 de Palma, Sección VII, folio 4, finca 4.018.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 4 de julio de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de septiembre de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.966-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.012/1986-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Cánovas Miquel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Guillermo Cánovas Miquel:

Urbana. Casa y corral sita en Manacor, Juan Lliteras, 42, compuesta de planta baja, cochera y corral y un piso. Mide 357 metros cuadrados. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 23 de junio de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de julio de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.964-C.

PLASENCIA

Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 28 de 1988, a instancia de la Entidad «Lácteos del Oeste, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia (Cáceres), se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de mencionada Entidad, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la misma, y habiendo sido designados Interventores don Antolín Carrero Gutiérrez, don Gonzalo Hernández Sayans, y al «Banco Central, Sociedad Anónima», en la persona que el mismo designe. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Plasencia a 28 de enero de 1988.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—1.268-D.

SAN ROQUE

Edicto

Don Ramón Sáez Valcárcel, Juez de Primera Instancia número 1 de San Roque y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1984, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Santos Infantes, doña Catalina Febrero Sánchez, don Higinio García Calvente y doña Mercedes Ocaña Rojas, sobre reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días la finca que luego se describirá, sirviendo de tipo el del avalúo, que asciende a la suma de 10.000.000 de

pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 11 de mayo próximo, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 15 de junio próximo, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 13 de julio próximo, a las diez horas.

Condiciones:

Primera.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efecto del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate en un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación registral, pudiendo examinarse en la Secretaría de este Juzgado, todos los días laborables en horas de audiencia.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca que se trata

Chalé sito en la barriada de Queipo de Llano de Campamento, término municipal de San Roque, de 12 metros de fachada por 60 metros de fondo, igual a 720 metros cuadrados, ocupando lo edificado 9 metros de fachada por 6 metros 60 centímetros de fondo y dedicado a jardín el resto de su superficie. Finca registral número 2.702, folio 75, libro 67, San Roque.

Dado en San Roque a 9 de febrero de 1988.—El Juez, Ramón Sáez Valcárcel.—El Secretario.—4.292-C.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Pilar Rovira del Canto, titular de Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Coloma de Farners,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1986, instado por don Jaime Artigas Carbonell, contra «Frigoríficos Rus-Per, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para celebración de primera subasta, se señala el día 17 de mayo próximo, a las once horas; de no haber postores, se señala segunda subasta a celebrar el día 14 de junio próximo, a las once horas, y caso de que asimismo no hubieran postores, se señala tercera subasta para el día 12 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: 1. Solar para edificar, sito en Massanet de la Selva; de cabida 535 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.004, libro 52 de Massanet, folio 151, finca 857, inscripción segunda. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 2. Pieza de tierra, solar, sito en término de Massanet de la Selva, de procedencia de la heredad Torre o Palau de Foixá; de cabida 588 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.086, libro 53 de Massanet, folio 157, finca 918, inscripción segunda. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Tercer lote: 3. Pieza de tierra solar, sito en término de Massanet de la Selva, de procedencia del Manso Torre de Foixá; de cabida 567 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.086, libro 53 de Massanet, folio 154, finca 917, inscripción segunda. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de marzo de 1988.—La Juez, María Pilar Rovira del Canto.—El Secretario.—4.293-C.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 102/1987-1.º, de este Juzgado, seguido a instancias de don Victoriano Torres de la Rubia representado por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto contra don Rafael Navarrete Guzmán, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 16 de mayo próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 10 de junio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 5 de julio próximo.

Todas las subastas tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Local de negocio número 3, letra C, de la planta baja de la casa en Chipiona, Paga de Retamar, a la izquierda y fondo, según se entra, situada en calle Picacho. Mide 65,20 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 710, libro 225, folio 172 vuelto, finca número 12.459, inscripción tercera.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Casa baja, número 7, de calle Mojarra, de Chipiona, con superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 883, libro 292, folio 18, finca número 18.557, inscripciones primera y segunda.

Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Sevilla a 25 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.659-3.

TERRASSA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1988, instados por «Caja Crédito Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, S. C. L.», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por don Federico de la Aldea Bañón, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de mayo y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de junio y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de julio y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes con la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas, y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 14.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa o torre, o vivienda unifamiliar, en San Cugat del Vallés; compuesta de un sótano de 63 metros 88 decímetros cuadrados; planta baja de 63 metros 88 decímetros cuadrados, siendo el resto jardín; planta primera de 58 metros 33 decímetros cuadrados, y planta segunda de 48 metros 33 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado, poseyendo varias dependencias y servicios; edificada sobre una parcela de número 3.^a, de extensión 135 metros 44 decímetros cuadrados, de figura rectangular, excepto en la confluencia de los linderos sur y oeste, en la que existe una caseta de transformador; linda: Por el norte, con parcela 11, y mediante ella, con parcela 2.^a; oeste, con calle de Santa Teresa y caseta de transformador; sur, con esta última y doña Josefa Martí, y este, con parcela 4.^a

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 819, libro 414 de San Cugat del Vallés, folio 146, finca 23.354, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 8 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.990-C.

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 285/1987, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra finca especialmente hipotecada por doña Leonor Díaz Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de mayo y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de junio y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de julio y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes con la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas, y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.621.250 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 39. Planta baja o local comercial sexto. En el edificio en Rubí, calle Buenaventura Josa, número 9, escalera C. Mide 114 metros 11 decímetros cuadrados construidos. Se compone de una sola nave y aseo. Linda: Sur, con calle Buenaventura Josa, por donde tiene dos entradas; este, con departamento 38, entrada y vestíbulo y escalera C; oeste, con departamento número 62; norte, con finca de don Alfonso Carreras; por abajo, con el suelo de la finca; por arriba, con departamentos números 40, 41 y 42.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 5,63 enteros por 100 por escalera y de 1,616 por 100 en relación al total del edificio de que forma parte.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.022, libro 508 de Rubí, folio 125, finca número 12.424 N.

Dado en Terrassa a 21 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.722-A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Teófilo Hernández Yuste, doña María Dolores Morera Hernández, don Luis Jimeno Sacristán, doña Corina Presa Cubría y «Pete Rsime Avícola Toledana, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca rústica a los sitios de Las Ventas de Serranillos, en el Camino de Carranque, titulada también «Maricominos», de 12 hectáreas 43 áreas 19 centiáreas. Linda: Al norte, La Cañada y Félix Fernández Caballero; sur, herederos de Crisanto Martín, del término de Ugena; este, carretera de Carranque a Griñón y herederos de Félix López García, y oeste, Camino de Carranque a Serranillos. De la extensión antes dicha, corresponde al

término de Serranillos del Valle 11 hectáreas 68 áreas 4 centiáreas, cuya parcela linda: Al norte, la Cañada y Félix Fernández Caballero; sur, la parte del término de Ugena; este, carretera de Carranque a Griñón y herederos de Félix López García, y oeste, camino de Carranque a Serranillos. Se halla inscrita esta parte al tomo 150, libro 12, folio 194, finca número 896, inscripción primera. Y la parte del término de Ugena tiene 75 áreas 15 centiáreas, y linda: Al norte y este, con la parte del término de Serranillos del Valle; sur, herederos de Crisanto Martín, y oeste, Camino de Carranque a Serranillos. Se halla inscrita al tomo 1.035, libro 29, folio 166, finca número 2.153, inscripción primera. Sobre la parte de tierra situada en el término de Serranillos del Valle (Madrid) existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Una nave, dividida en dos departamentos, de 2.000 metros cuadrados, prefabricada, tipo «Cornelisa», con automatización de ventanas y doble pared lateral de fibra de cemento con poliuretano expandido y cubierta doble chapa de uralita gran onda y mini onda y manta de lana de vidrio de 5 centímetros en el centro. Tiene su entrada por la parte del este.

b) Hacia la parte del este de la nave anterior, y separada de la misma a unos 6 metros existe una edificación compuesta de dos viviendas, de planta baja, compuesta cada una de tres habitaciones, cocina, comedor y cuarto de aseo, ocupando una superficie cada una de 90 metros cuadrados y destinadas para los granjeros. Su construcción es de ladrillo cerámico de a pie revestido de cemento, cubierta de uralita y falso techo de poorepsán. La de la parte norte tiene su entrada por dicho aire y la del sur tiene su entrada por la parte del este.

c) Hacia la parte del este de las viviendas anteriores, y a una distancia aproximada de 6 metros, existe una nave de iguales dimensiones con la letra A.

d) Hacia la parte sur de las edificaciones anteriores existe un porche para almacén, de 200 metros cuadrados, de ladrillo, estructura metálica y cubierta de uralita.

Valorado todo ello en 24.000.000 de pesetas.

Tierra dividida por la raya de jurisdicción entre Griñón y Serranillos, en el camino de Moraleja, llamada hoy «Pradera del Villar», de 10 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 60 áreas 70 centiáreas. Linderos: Levante, camino que es el que va de Serranillos a Moraleja; mediodía, herederos de Beatriz Fernández; poniente, de Nicolás Fernández, y norte, arroyo del Villar. Inscrita al tomo 60, libro 8, folio 5, finca número 548, inscripción quinta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo el próximo día 16 de mayo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las condiciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio, a las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio próximo, a las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales.

Dado en Toledo a 7 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.978-C.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 610-A de 1987, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Agropoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuéllar, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Millán Meléndez Rico y doña Victoriana Alonso Meléndez, se ha acordado sacar a subasta pública las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 16 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 16 de junio y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla

hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Rústica. Secano al sitio de «Camino Ancho», finca número 20 del polígono 1, del Ayuntamiento de Pedrosa del Rey. Mide 10 hectáreas 67 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino de Carrajerales; sur, la número 8, de Rafael Meléndez Rico; este, camino de Villalbarba a Villalar de los Comuneros, y oeste, arroyo de Regoliarejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 732, folio 178, finca 4.740, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.112.950 pesetas.

Lote segundo:

Rústica. Secano al sitio de «Vaca», Ayuntamiento de Villalbarba, finca número 7 de la hoja C. Linda: Norte, camino de Villada; sur, finca número 12 de vías pecuarias; este, finca 6, de Filomena Cuesta, y oeste, camino de servicio. Mide 11 hectáreas 23 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 928, folio 19, finca 3.960, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.450.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.-El Secretario.-1.658-3.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 80 de 1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Plácido Bujones Martínez, representado por el Procurador señor Muñíos Torrado, contra don Alejandro Alonso Otero, que tuvo su domicilio en Redondela, plaza de la Constitución, número 5, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local sito en la planta baja de la casa radicada en el municipio de Redondela, señalada con el número 5 de la plaza de la Constitución, antes plaza del 18 de Julio; que ocupa la superficie aproximada de 204 metros cuadrados, destinada a local de negocio, en el que se encuentra instalado un establecimiento mercantil dedicado a mesón-bar, que gira bajo la denominación de «Rancho Grande». Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 334, libro 141, folio 90, finca número 19.031

Valorado en 5.100.000 pesetas.

Y hallándose en ignorado paradero el demandado don Alejandro Alonso Otero, servirá también la presente de notificación en forma al referido demandado.

Dado en Vigo a 24 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-3.965-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 138-A de 1988, a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado «Nuevo Aragón, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando el Católico, número 55, cuarto, izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 20 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo secano procedente del llamado De las Cabras, sito en el Monte de Zaragoza, partida La Plana, de 324 hectáreas 81 áreas, y linda: Al norte, con camino de Cuarte y monte del mismo nombre, propiedad del Ayuntamiento de Cuarte; al sur, con finca de don Angel Jordana, camino del Birlocho en medio y campo de la viuda de Blasco; al este, con esta misma señora, y oeste, con la de don Angel Jordana y barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 4.033, libro 5 de la sección A, folio 124, finca número 309, inscripción primera. Tasada en 47.000.000 de pesetas.

Haciendo extensivo este edicto a efectos de notificación de la sociedad deudora.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.660-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 138 de 1988, a instancia del actor «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados José García Pamplona y Concepción Pueyo Guillén, con domicilio en paseo de las Damas, número 19, cuarto, izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 1 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 29 de julio próximo, inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien inmueble hipotecado -

Número 4.-Local comercial en la planta baja o a nivel de la calle. Tiene una superficie aproximada de 74 metros cuadrados, y linda: Frente, calle San Vicente Mártir; derecha entrando, local número 3, cajas de ascensor y escalera y zaguán;

izquierda, casa en construcción, hoy terminada, con fachada a San Vicente Mártir y caja de ascensor, y fondo, zona de zaguán y local número 2.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 1,36 por 100.

Corresponde a la casa sita en Zaragoza y en su prolongación de Marina Moreno, señalada con los números 40-42, no oficial, hoy calle de Cesáreo Alierta, números 12 y 14; tiene una extensión superficial de 620,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 6 de Zaragoza al tomo 3.243, libro 1.471, sección 2.ª, folio 181, finca 80.112. Valorada en 10.790.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace saber a los deudores por medio del presente las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.662-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 187/1988, por lesiones por imprudencia, en el que figura como denunciado don Michael Guichard, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 18 de mayo y su hora de las diez treinta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Michael Guichard, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de abril de 1988.-El Secretario.-5.368-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Cuevas Ganaza, hijo de Antonio y de Josefa, natural de El Puerto de Santa María, nacido el 11 de abril de 1966, estado civil soltero, de profesión Marinero, encartado en causa número 58-II/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,600 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba normal; como señales particulares, tatuajes en todo el cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 26 de febrero de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-349 (15474).

Manuel Gabarre Moreno, hijo de Blas y de María, natural de Zaragoza, de profesión no codificada, de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Quinta Julieta, calle Sol Naciente, número 1, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Togado número 1, Región Militar Centro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-Juan Aliaga Morell.-348 (15473).

★

Bermúdez Moto, Manuel; hijo de José y Antonia, natural de Salamanca, nacido el 15 de mayo de 1965, con documento nacional de identidad 50.959.067, vendedor ambulante, soltero y domiciliado últimamente en la calle Aveino Fernández de la Poza, número 24, bajo, de Madrid, ex Marinero de la Armada, procesado en las causas números 15/1986 y 27/1986 de la Zona Marítima del Estrecho, por presunto delito de desertión militar, comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción de dicha Zona Marítima, Comandante Auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, en el Juzgado Togado, sito en paseo General Lobo, número 1, primero, de San Fernando (Cádiz), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de la superior autoridad de esta Zona Marítima del Estrecho, Comandancia General, o del Juez que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

San Fernando, 23 de febrero de 1988.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Comandante Auditor, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-314 (14409).

★

Juan Caro Rodríguez, hijo de Antonio y de Julia, natural de Cáceres, de estado civil soltero, vecindado en Cáceres, de cuarenta y siete años de edad, con documento nacional de identidad (no consta), Albañil, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,70 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos color oscuros, nariz recta, barba escasa, boca normal, encartado en la causa número 279-II/1987 y C. S/N. normal, por los presuntos delitos de desertión, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 24 de febrero de 1988.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-320 (14415).

★

Pedro Alejandro Marín Hernández, Soldado de Aviación en situación de reserva, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Orihuela (Alicante), de estado soltero, profesión Mecánico, nacido el día 24 de enero de 1966, domiciliado últimamente en Alicante, urbanización «El Paraíso», tercer bloque, 2.ª H; procesado por un delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Lázaro

Montero López, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, calle Martín de los Heros, 51, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-El Teniente Coronel, Juez Togado Militar, Lázaro Montero López.-327 (14747).

★

Caballero Legionario Manuel Sánchez Hernández, hijo de Fernando y Dolores, con documento nacional de identidad número 42.841.069, nacido el día 11 de diciembre de 1964, en Las Palmas de Gran Canaria, de estado civil soltero, de profesión Feriante, de estatura 182 centímetros, siéndole el último domicilio conocido en la calle Oceanía, número 4, Las Palmas, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-350 (15475).

★

Moisés Castelló Carrasco, hijo de Juan y de Lidia, natural de San Cugat del Vallés, nacido el día 1 de agosto de 1966, de estado soltero, de profesión Pintor, con documento nacional de identidad número 46.622.636, y último domicilio conocido en calle Beato Amato, número 59, bajo, en Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 57/1987, seguida contra él por un presunto delito de insulto a superior en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo el apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de febrero de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-339 (15464)

★

Demetrio Lillo Ferrández, nacido en Torrevieja (Alicante), el día 3 de agosto de 1964, hijo de Demetrio y María, con documento nacional de identidad 21.456.430, con último domicilio conocido en Alicante, calle Alcolecha, número 4, primero izquierda, Soldado del reemplazo 1984, cupo de Alicante, que disfrutaba prórroga de primera clase, y en sesión de la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro, en sesión del día

10 de agosto último, le fue desestimada, clasificándole como Soldado útil, que debe incorporar a filas para cumplir el servicio militar que le resta, por tener abono de tiempo.

Deberá presentarse en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo, de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 24 de febrero de 1988.-El Teniente Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.-312 (14407).

★

Javier Vaño Martínez, con documento nacional de identidad número 21.431.149, nacido en Bocairente (Valencia), el día 27 de septiembre de 1961, hijo de Luis y de Consuelo, con últimos domicilios conocidos en complejo «Manzanares», bloque 1, sexto A, de Alicante, y calle Alicante, 13, de Valencia. Igualmente, con número 16.375 del Registro de españoles en Bogotá, del Consulado de España en dicha ciudad de Colombia, recluta del Regimiento 81, cupo de Alicante, faltó a incorporación a filas, con fecha 30 de enero de 1988, al NIR G-7 «Cefive», número 1, Campamento de Rabasa (Alicante), deberá presentarse, en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo, de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 24 de febrero de 1988.-El Teniente Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.-313 (14408).

★

Caballero Legionario Manuel Pérez Boñal, hijo de Manuel y María, con documento nacional de identidad número 4.298.214, nacido el día 2 de febrero de 1969, en Pontevedra, de estado civil soltero, de profesión Auxiliar Contable, de estatura 1,65 metros, siéndole el último domicilio conocido en calle General Franco, número 170, primero, 11, en Pontevedra, procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor, Juez Togado instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-351 (15476).

Juzgados civiles

Don Juan Mateo Ayala García, Juez de Instrucción de Alcázar de San Juan,

Por la presente, en diligencias 101/1987, tráfico de drogas, que siguen por delito de tráfico de drogas, contra Mahamed Azdad, súbdito marroquí, nacido el 3 de octubre de 1953, hijo de Ahmed y Fátima, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura a disposición de este Juzgado.

Alcázar de San Juan, 19 de febrero de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-343 (15468).

Don Juan Mateo Ayala García, Juez de Instrucción de Alcázar de San Juan,

Por la presente, en diligencias preparatorias 118/1987, que siguen por delito de robo y resistencia, contra Hasan Amed, de veinticinco años, palestino, y contra Said Abul Asmar, hijo de Mogtar y Suayd Deta, Dinamarca, sin profesión ambos ni domicilio, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura a disposición de este Juzgado.

Alcázar de San Juan, 19 de febrero de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-342 (15467).

★

Don Felipe Soler Ferrer, Juez de Instrucción de Segorbe y su partido,

Por la presente que se expide en méritos de sumario número 16 de 1987, sobre relativo a la prostitución, cometido en Barracas, club «El Rancho», se cita y llama al inculcado Manuel da Silva Dosantos Rocha, hijo de Domingo y de Rosa, natural de Nova de Cais (Portugal), de estado soltero, de profesión Mecánico, de treinta y ocho años de edad y domiciliado últimamente en Barracas (Castellón), carretera N-234, Sagunto-Burgos, kilómetro 60,10, restaurante «El Rancho», para que, dentro de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento y del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Segorbe, 18 de febrero de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez de Instrucción, Felipe Soler Ferrer.-319 (14414).

★

Don Alfonso Villagómez Rodil, Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 52/1986, sobre tenencia de moneda falsa, se cita y llama al procesado Fabio Antonio Cruz Díaz, hijo de Luis y Carmen Lia, nacido en Rioseco, Caldas (Colombia), nacido el 20 de julio de 1939, con pasaporte número 570.785, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Fray Antonio Llinas, número 24, bajo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal para constituirse en prisión, como comprendido en los números 504, 530, 784.4 y 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y orden a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Tribunal.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1988.-El Presidente, Alfonso Villagómez Rodil.-El Secretario.-344 (15469).